



## **1.- ANTECEDENTES GENERALES**

### **1.1- Proyecto 2024**

La Municipalidad de Gorbea financiará en su totalidad los proyectos seleccionados, los cuales serán postulados por emprendedores de la comuna de Gorbea.

Este fondo tiene como objetivo apoyar la materialización de ideas de negocios y/o la mejora de sus emprendimientos ya establecidos, focalizándose en estimular y fortalecer el emprendimiento.

### **1.2.- Alcance Y Focalización**

Podrá participar de forma individual emprendedores de la comuna de Gorbea mayores de 18 años con o sin inicio de actividades y jurídicas, con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos

### **1.3.- Recursos Destinados Al Financiamiento**

La Municipalidad de Gorbea ha asignado \$15.000.000 para financiamiento del Germina Gorbea 2024, el cual se operacionalizará en un solo llamado.

### **1.4.- Comisión Germina Gorbea**

Para la convocatoria, administración, recepción y evaluación técnica de los proyectos se establece que la Comisión estará integrada por el Administrador Municipal, el Director de Desarrollo Comunitario, la Directora Desarrollo Económico Local, el encargado de organizaciones comunitarias y el Secretario Municipal como Ministro de Fe; Actuando como Secretaria Técnica de la Comisión, la coordinadora del centro de negocios de la Municipalidad de Gorbea

### **1.5.- Duración De Los Proyectos**

Los proyectos completos deberán ejecutarse con plazo máximo hasta el 30 de noviembre del 2024.

### **1.6.- Restricciones**

No podrán participar del programa:

- Personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, en la Municipalidad de Gorbea.
- Personas naturales que hayan sido beneficiados/as de programas del Fondo Solidario Empeñe de Inversión Social FOSIS; Servicio de Cooperación Técnica del Estado, SERCOTEC; u cualquier otro fondo de emprendimiento entre los periodos 2023 y 2024.
- El/la cónyuge o conviviente civil y los/as parientes directos con funcionarios de la Municipalidad de Gorbea.
- Cualquier otra persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine La Municipalidad de Gorbea, en cualquier etapa del programa, aún con posterioridad a la selección.

### **1.7.- Montos A Postular**

El Germina Gorbea 2024, no tiene un monto mínimo a postular, siendo los montos máximos hasta \$ 400.000. Será aceptada una sola propuesta por emprendedor.

## 1.8.- Requisitos Básicos De Postulación

### Persona natural sin iniciación de actividades:

- Ser mayor de 18 años.
- Residir en la comuna de Gorbea.
- Tener Registro Social de Hogares en la Comuna.

### Personalidad Jurídica: Personas con fines de lucro o sociedades:

- Ser mayor de 18 años.
- Residir en la comuna de Gorbea.
- Pago de Patente en la Municipalidad de Gorbea.
- Representante legal debe tener registro social de hogares en la comuna.

## 1.9.- Entrega De Recursos

Los recursos estarán disponibles para los beneficiarios, a través de una cuenta bancaria a nombre del Beneficiario directo del proyecto.

## 1.10.- Aceptación De Las Bases

Todo postulante al **Germina Gorbea 2024**, en el momento de postular conoce, acepta y da por entendido los requisitos y obligaciones de la postulación.

## 1.11.- Inversiones Y Gastos Que Financia el Germina Gorbea

Compra de Maquinarias, herramientas para la producción o servicio del emprendimiento.

- **Mobiliario:** Comprende la adquisición de activos fijos (mobiliario) tales como; escritorios, repisas, estantes, mesas de trabajo, mesones, sillas etc., necesarios para el funcionamiento general del proyecto, así como también compra de estructura movibles o desmontables, (ejemplo toldos).
- **Materia Prima:** Comprende la adquisición de materia prima que este directamente relacionada con el emprendimiento desarrollado.
- **Habilitación de Infraestructuras:** Comprende el gasto necesario para dejar apto un espacio físico o estructura previamente existente al proyecto para el funcionamiento del mismo.

## 1.12.- Inversiones Y Gastos Que NO Financia el Germina Gorbea

- La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- Las transacciones del beneficiario consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges, hijos/as, ni autocontrataciones.
- Garantías en las obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencia a terceros, el pago de deudas (ej. Pago de deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.
- Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación al instrumento.
- Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros de similar índole.
- Pago de patente y/o permiso otorgado municipal.
- Cualquier tipo de vehículo que requiera permiso de circulación.
- Cualquier otro pago que no guarde relación con el proyecto, lo cual será evaluado en todas las etapas del fondo.

## 2.- PRESENTACION DEL PROYECTO

### 2.1.- Uso obligatorio de formularios y documentación a presentar:

Los proyectos deberán ser postulados en los formularios de la convocatoria 2024 dispuestos al efecto, los cuales estarán disponibles junto con las respectivas Bases de Postulación para ser descargados desde la página web municipal [www.municipalidadgorbea.cl](http://www.municipalidadgorbea.cl), y además estarán disponibles en:

- **Oficina OIRS: Calle Ramón Freire N° 590.**
- **Oficina de DIDEL: Calle J. Agustín Gómez N° 620 Gorbea**

Los formularios deberán ser llenados conforme a las instrucciones establecidas en las presentes bases. Constituirá causal de eliminación inmediata la presentación de proyectos en formularios que no correspondan a los proporcionados para este concurso y fuera de plazo.

#### Persona Natural:

- Fotocopia cedula de identidad por ambos lados (vigente). **OBLIGATORIO**
- Registro social de hogares. **OBLIGATORIO**
- Anexo 2: Declaración jurada simple requisitos de postulación. **OBLIGATORIO**
- Anexo 3: Declaración Jurada simple situación laboral. **OBLIGATORIO**
- Anexo 4: Formulario Proyecto Germina Gorbea. **OBLIGATORIO**
- Anexo 5: Declaración Aporte Propio. (Si es que existiera)
- Cotización del proyecto a nombre del postulante. **OBLIGATORIO**
- Foto del emprendimiento. **OBLIGATORIO**
- Certificado de capacitación (si es que contara con alguno).

#### Personalidad Jurídica:

- Fotocopia de rut de la empresa.
- Fotocopia de escritura donde señale nombre de representante legal. **OBLIGATORIO**
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados representante legal (vigente). **OBLIGATORIO**
- Adjuntar patente municipal vigente. **OBLIGATORIO**
- Registro social de hogares. **OBLIGATORIO**
- Anexo 2: Declaración jurada simple requisitos de postulación. **OBLIGATORIO**
- Anexo 3: Declaración Jurada simple situación laboral. **OBLIGATORIO**
- Anexo 4: Formulario Proyecto Germina Gorbea. **OBLIGATORIO**
- Anexo 5: Declaración Aporte Propio. (Si es que existiera)
- Cotización del proyecto a nombre del postulante. **OBLIGATORIO**
- Foto del emprendimiento. **OBLIGATORIO**
- Certificado de capacitación (si es que contara con alguno).

***IMPORTANTE: De no presentar alguno de los siguientes documentos en la postulación, EL PROYECTO queda inmediatamente Inadmisibile.***

### 2.2. -Responsables De Los Proyectos

Si es una persona individual, este es el responsable, si fuera un proyecto presentado por una personalidad jurídicas, su responsable será el representante legal, el cual tiene que estar debidamente acreditado al momento de la postulación, quien en tal condición suscribirá el convenio de ejecución correspondiente, debiendo velar por su correcto, íntegro y total cumplimiento.

**Municipalidad de Gorbea, Dirección Desarrollo Económico Local, Fono: 452 972141 - 452972148**

### 2.3.- Apoyo en el proceso de postulación:

La Municipalidad dispondrá de funcionarios municipales, para realizar la asesoría necesaria para la formulación de los proyectos, sin que ellos puedan ser responsables de la formulación de estos, ya que esta responsabilidad recae directamente en cada persona o empresa que postule.

### 2.4.- Etapas y plazos:

Etapa	Fecha	Lugar
Retiro De Bases y formularios de postulación.	Desde el lunes 24 de junio, hasta el viernes 26 de Julio del 2024	Oficina OIRS: Calle Ramón Freire N° 590. Oficina de DIDEI: Calle J. Agustín Gómez N° 620 Gorbea Paginas Municipales
Inicio de Postulación entrega de sobres.	Lunes 24 de junio del 2024, desde las 09:00 a 14:00 hrs.	Oficina De Partes De La Municipalidad De Gorbea.
Cierre de postulación	Viernes 26 de Julio 2024, hasta las 14:00 Hrs.	Oficina De Partes De La Municipalidad De Gorbea
Evaluación y selección de Proyectos	Hasta el 23 de agosto	Comité evaluador
Validación de los beneficiarios seleccionados.	Hasta 15 días después de la entrega al consejo Municipal	Consejo Municipal
Publicación de los Proyectos Adjudicados	Septiembre 2024	Pagina Municipal y canales autorizados
Firma De Contrato y entrega de recursos	Septiembre 2024	Se informará a los seleccionados
Ejecución, cierre y rendición	Hasta el 30 noviembre 2024	Con los profesionales asignados

### 2.5.- Lugar De Entrega De Los Proyectos

Los proyectos deberán entregarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Gorbea, ubicada en calle R. Freire 590 de Gorbea, 2° Piso, en horario de oficina de 09:00 a 14:00 hrs. para lo cual los proyectos deberán ser entregados en sobre cerrado. Desde el lunes 24 de junio hasta las 14:00 hrs. del viernes 26 de Julio del 2024.

**El sobre cerrado por fuera debe decir el nombre del proyecto, nombre del postulante y su teléfono de contacto.**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**NOMBRE DEL POSTULANTE:**

**FONO:**

## 2.-Capacitación

Se realizarán talleres, para capacitar en la formulación y metodología de rendición del proyecto, en Gorbea, Quitratue y Lastarria, los cuales se informarán con anticipación.

**La participación de uno de estos talleres asigna puntaje al proyecto. Si cuenta con otra capacitación, adjúntela a su proyecto.**

## 3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ASIGNACION DE LOS RECURSOS

### 3.1. Organismos Intervinientes

Los proyectos serán evaluados y priorizados en orden de puntaje por la COMISION.

### 3.2. Admisibilidad

Se procederá a efectuar una revisión de cumplimiento de las formalidades de postulación exigidas por las bases del concurso, el cual se registrá por el **Anexo 1 A** si es para persona natural o **Anexo 1 B** si es con personalidad jurídica.

### 3.3. Criterios de Evaluación

Los proyectos que hayan pasado la admisibilidad, ingresan a la fase de evaluación, donde existirán 5 criterios. Cada criterio corresponde al 20% del puntaje total de la evaluación. Los criterios a evaluar y su puntaje serán los siguientes:

#### 1. CRITERIO: Dedicación Al Emprendimiento.

Puntaje	25	15	10
Dedicación al emprendimiento.	100 % del Tiempo, no tiene otro ingreso.	50 % del Tiempo Tiene trabajo de medio tiempo.	20 % del Tiempo Tiene trabajo y complementa su remuneración con el emprendimiento.

#### 2. Criterio: Claridad De La Fundamentación Del Proyecto y Los Objetivos planteados.

Puntaje	20	10	0
Claridad de la fundamentación del Proyecto y los objetivos planteados	El proyecto tiene un orden coherente y lógico y demuestra que está bien formulado, cumpliendo con los objetivos planteados.	El proyecto tiene un orden, pero no demuestra en algunas actividades un orden coherente.	El proyecto no tiene concordancia con los objetivos planteados.

#### 3. Criterio: Coherencia en el proyecto Ítem Económico.

Puntaje	20	10	0
Económico	Viabilidad y Coherencia en la identificación e información costos e ingresos.	Mediana Viabilidad y Coherencia en la identificación e información costos/ingresos.	No existe Viabilidad y Coherencia en la identificación e información costos/ ingresos.

#### 4. Criterio: Capacitación

Puntaje	15	10	5	0
Capacitación	Participo del taller de capacitación "Elaboración de proyectos y metodología de rendición" y cuenta con alguna capacitación anterior.	Participo del taller de capacitación "Elaboración de proyectos y metodología de rendición" y no cuenta con alguna capacitación anterior.	No Participo del taller de capacitación "Elaboración de proyectos y metodología de rendición", pero cuenta con alguna capacitación anterior	No participo del taller de capacitación "Elaboración de proyectos y metodología de rendición" y no cuenta con alguna capacitación anterior

## 5. Criterio: Situación Socioeconómica

Puntaje	20	15	10	5	0
Situación Socioeconómica	DE 0 A 40% Registro Social de Hogares	DE 41% A 50% Registro Social de Hogares	DE 51% A 60% Registro Social de Hogares	DE 61 % A 80 % Registro Social de Hogares	DE 81 % Y MAS Registro Social de Hogares

### 3.4 Plazo de evaluación

La Comisión del GERMINA GORBEA una vez terminada la evaluación remitirá un informe con los puntajes y observaciones a través del alcalde, al Concejo Municipal.

### 3.5 Selección

La comisión del GERMINA GORBEA debe ingresarán al consejo municipal la “**Nomina de proyectos seleccionados GERMINA GORBEA 2024**”, estos vendrán en orden descendente, de mayor a menor puntaje, para mayor transparencia.

El Concejo Municipal procederá validar a los proyectos seleccionados.

El Concejo Municipal podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, no estando obligada la Municipalidad de Gorbea a indemnizar a los que hayan concursado.

La etapa de selección quedará su evaluación registrada en el Anexo N° 6 Ficha Única de Evaluación de cada proyecto elegible.

### 3.6 Información de resultados

Dentro de los quince días siguientes de la fecha de término del proceso de selección y asignación de fondos, el alcalde de la Comuna, procederá a informar a los titulares cuyos proyectos resultaron seleccionados.

Se publicará en los medios de comunicación local la nómina de los proyectos seleccionados, incluyendo el nombre de sus respectivos titulares, los montos asignados y las denominaciones.